

PROCEDIMIENTOS ANTE CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL.



COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES
PUNTA ARENAS



INTRODUCCIÓN

El abordaje del Abuso Sexual contra menores debe ser asumido por todo el ámbito de protección y de desarrollo que rodea a los menores en etapa de crecimiento. Es por esto que el Colegio Miguel de Cervantes de Punta Arenas ha desarrollado un protocolo de acción, en el que está contemplado como principales objetivos: la Prevención del Abuso Sexual contra menores en todas sus formas, y un Protocolo de acción frente a algún episodio de Agresión Sexual que haya ocurrido al interior o fuera del Establecimiento.

CONCEPTUALIZACIÓN

El Servicio Nacional de Menores, organismo gubernamental garante de la protección infantil, define como Abuso Sexual, ***“Cualquier tipo de actividad sexual con un niño o niña o adolescente donde el agresor está en una posición de poder. En estos casos, la víctima se ve involucrada en actos sexuales que no es capaz de comprender o detener”.***

Para especificar o aterrizar hechos más concretos, podemos describir en líneas generales algunas situaciones que están catalogadas como Abuso Sexual, y que están así contempladas en el Código Penal, tales como:

1. Tocación de genitales del niño/a por parte del abusador/a.
2. Tocación con connotación erótica de otras zonas del cuerpo del niño/a por parte del abusador/a.
3. Incitación por parte del abusador/a a la tocación de sus propios genitales.
4. Penetración vaginal o anal o intento de ella ya sea con sus propios genitales, o con otras partes del cuerpo (Ej.: dedos), o con objetos (Ej.: palos), por parte del abusador/a.
5. Exposición de material pornográfico a un niño/a (Ej.: revistas, películas, fotos).
6. Contacto buco genital entre el abusador/a y el niño/a.
7. Exhibición de sus genitales por parte del abusador/a al niño o niña.
8. Utilización del niño/a en la elaboración de material pornográfico (Ej.: fotos, películas).
9. Promover o facilitar la prostitución de menores.
10. Exponer a menores a material pornográfico para lograr excitación.
11. Realizar acciones de significación sexual para procurar su excitación o la excitación de otro ante personas menores de edad.

Estas situaciones se pueden dar ya sea en forma conjunta, sólo una de ellas, o varias. Pueden ser efectuadas en un episodio único, en repetidas ocasiones o hasta en forma crónica por muchos años.

En otro orden, las señales o signos que evidencian a un niño o una niña víctima de Abuso Sexual, son, según el sitio Web del Servicio Nacional de Menores, variados, por lo que la diversidad de indicadores y su aparente contradicción en algunos casos da cuenta de la complejidad de la detección del abuso sexual, pues responde a diferentes modalidades de reacción de los niños y permite entrever los intentos de defensa y adaptación a la traumatización crónica.

De todos modos existen ciertas señales que nos pueden ayudar a detectar si un niño o niña está siendo víctima:

1. En niños menores de tres años.

Presentan irritabilidad y dificultades en el sueño. Es frecuente en pre-escolares que vuelvan a orinarse en la cama por la noche después de haber logrado el control esfinteriano. Se muestran hiperactivos, muestran temor y fobias intensas, exhiben conductas compulsivas. Demuestran explícitamente una sexualización precoz, que incluye juegos sexuales tempranos acompañados de un grado de curiosidad inusual para la edad.

2. En niños en edad escolar.

El espacio preferido de expresión de sintomatología es la escuela, se observa retraimiento, dificultades en el aprendizaje, caídas bruscas de las notas, cambios de conducta abruptos, agresividad exacerbada hacia compañeros. Se expresa también a través de robos, mentiras frecuentes, crueldad con los pares o con animales y demostración de profundos sentimientos de desesperanza y tristeza. Puede haber intentos de fugas del hogar, coerción sexual hacia otros niños y excesiva sumisión hacia los adultos.

3. En adolescentes.

Es posible distinguir en esta etapa cuadros psicopatológicos más específicos relacionados con trastornos de la personalidad, disociación e identidad. Cuando la sintomatología es más mitigada, persiste el retraimiento, la sobre adaptación y la depresión acompañada de inhibición sexual llamativa. Se expresa también en dificultades para interactuar con el sexo opuesto, fracasos en sus relaciones de pareja, rechazo y temor a lo masculino.



PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL.

La Prevención implica toda acción que impide la aparición del problema y la disminución de consecuencias negativas, en definitiva, prevenir supone reducir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección.

Los objetivos principales de los programas de prevención del abuso, se orientan a evitar el abuso y a la detección temprana del abuso.

Factores protectores a fortalecer en los niños frente al abuso sexual.

En el hogar:

- a) Normas morales y sociales explícitas que vayan en contra de las conductas sexuales inadecuadas.
- b) Límites adecuados en la relación con pares y con adultos, en particular cuando suponen presión, engaño o violencia.
- c) Toma de conciencia de las partes del cuerpo; Identificar partes íntimas (genitales).
- d) Reconocimiento de los distintos tipos de caricias por las partes del cuerpo en que se dan (partes visibles y partes privadas) y sentimientos que provocan (vergüenza, alegría, etc.)
- e) Identificación de personas de confianza dentro y fuera de la familia.
- f) Diferenciar entre información que se debe guardar y secretos que no deben ocultarse.

En la Institución:

Desde los primeros años se debe educar a los niños/as a cuidarse para que no se hagan daño y no les hagan daño.

Los docentes deben considerar que:

- a) Un niño/a informado tiene menos posibilidades de ser abusado.
- b) Un niño/a con seguridad personal, cariño, amor o lazos afectivos estables con un ambiente familiar de confianza podrá salir adelante ante situaciones de peligro.

Los educadores del Colegio, en el contexto de las unidades de aprendizaje sobre afectividad y sexualidad, deben:

- 1) Entregar a los niños/as información clara sencilla sobre su cuerpo, su desarrollo sexual de acuerdo a la edad o curiosidad. Esto les permitirá tener una actitud positiva de cuidado y de autoprotección sobre su cuerpo y sus actos.
- 2) Dar mensajes claros y precisos: Que el cuerpo es suyo, que debe quererlo y cuidarlo y que nadie, sea conocido o desconocido, puede imponerle acciones que no desea hacer.
- 3) Enseñar a los niños que las caricias y los abrazos son muy agradables, siempre y cuando no les incomoden y, si es así, deben rechazarlos.
- 4) Enseñar a los niños a expresar sus emociones y sentimientos. Esto será posible si confiamos en ellos, los escuchamos y ayudamos a reflexionar sobre sus sentimientos y dudas.
- 5) Informarles que no deben recibir regalos de personas conocidas o desconocidas que les exijan luego mantener secretos.
- 6) Deben conocer y analizar las situaciones en las que los niños pueden desenvolverse por sí mismos sin riesgos y tomar medidas en aquellas donde aún necesiten cuidado.
- 7) Enseñar a los Niños la Declaración Universal de Derechos de los Niños y la Convención sobre los Derechos de los Niños, en aquellos pasajes que se refieran a la protección frente a todo tipo de abusos.

Finalmente, el Educador debe tener en consideración que la mejor forma de prevenir el abuso sexual es propiciar una buena comunicación entre padres e hijos, profesores y alumnos que permita en forma conjunta tomar las decisiones más adecuadas.

Estos objetivos que apuntan al fortalecimiento de la autoprotección se logran a través de un trabajo conjunto entre Familia y Colegio. Por parte de nuestra institución se programaran durante el año escolar unidades de orientación que van dirigidas a la toma de conciencia de los educandos, respecto al Abuso Sexual. Se implementaran charlas a nivel de alumnos y apoderados con la colaboración de instituciones especializadas en esta temática que permitan tomar conciencia y resguardo de un flagelo que ataca a nuestra sociedad.

Señales de abuso sexual.

Existen diversos indicadores que pueden hacer presumir que existe abuso sexual infantil o adolescente, estos son:

- ❖ Indicadores físicos.
- ❖ Indicadores emocionales.

De estos dos indicadores al colegio le corresponde observar los indicadores emocionales, que se manifiestan a través de cambios en su conducta diaria y/o actitudes que antes no eran observadas.

Los indicadores físicos, le corresponde a organismos especializados constatar el abuso sexual utilizando los rastros o secuelas que quedan como evidencias del daño físico sufrido por el menor.

Indicadores psicológicos, emocionales y conductuales:

- a) Trastornos del sueño.
- b) Temores nocturnos.
- c) Conductas agresivas.
- d) Resistencia a cambiarse de ropa para hacer gimnasia.
- e) Miedo a estar solo.
- f) Fugas del hogar.
- g) Intento de suicidio o autolesiones.
- h) Rechazo a alguien en forma repentina.
- i) Aislamiento social.
- j) Pudor excesivo.
- k) Retrocesos conductuales: orinarse en la cama o chuparse el dedo.
- l) Culpa o vergüenza extrema.
- m) Depresión, ansiedad o llantos frecuentes.
- n) Repentino descenso en el rendimiento escolar.
- ñ) Lenguaje que no corresponde a su edad.
- o) Relatos de actos sexuales que den cuenta de una vivencia.
- p) Conductas sexuales inesperadas para su edad.
- q) Conocimientos sexuales inapropiados para su etapa evolutiva.
- r) Conductas masturbatorias excesivas e inadecuadas.
- s) Reproducción de actos sexuales con uso de objetos, muñecos y/o animales.
- t) Cambios repentinos del comportamiento.

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA PREVENIR EL ABUSO SEXUAL.

El Colegio asume que su deber es proteger y movilizarse para evitar hechos abusivos en contra de los niños y niñas que están a su cargo, llevando adelante todas las acciones que sean del caso, tanto en el ámbito interno, como en las instancias judiciales externas.

Medidas dirigidas a los alumnos/as y padres:

- a) Socialización del tema del abuso sexual en reunión de padres y apoderados, con personal capacitado de distintas instituciones.
- b) Al inicio de cada año escolar el colegio dará a conocer los procedimientos internos adoptados que buscan evitar el abuso sexual dentro de su comunidad escolar.
- c) Cada apoderado podrá tomar conocimiento del Protocolo de Abuso Sexual, que estará publicado en la página Web de la institución o en secretaria.

Procedimientos internos:

- a) En todas las clases de la jornada escolar, los alumnos/as de Pre-Básica están a cargo de una educadora y asistente en todo momento.
- b) Los alumnos de Pre-Básica en las clases de asignaturas de especialidad como Inglés, Música, Educación Física, son acompañados por la educadora y una asistente.
- c) Los alumnos/as de Pre-Básica, cada vez que deban ir al baño, serán acompañados por la asistente del curso.
- d) El aseo de los baños es realizado por auxiliares en horarios en que no hay alumnos/as. El acceso debe estar cerrado o con una señalética, para evitar que ingresen los alumnos/as.
- e) Existen baños diferenciados para hombre y mujer desde Primero básica en adelante
- f) Las entrevistas con alumnas/os deben ser realizadas en espacios abiertos o en oficinas que tengan visibilidad desde el exterior.
- g) Evitar contacto físico inadecuado entre profesores y alumnos.
- h) Evitar comentarios y temas que contengan connotación sexual fuera del contexto educativo.
- i) En los recreos se establecen turnos de presencia en patio realizados por inspectores y profesores.

j) Todas las actividades que el Colegio realiza están supervisadas y acompañadas por profesores.

k) En toda actividad que se realice fuera del colegio (viajes de estudios, actividades solidarias, etc.) lo alumnos-as son acompañados por el profesor-a tutor-a, su asistente si corresponde.

l) Al término o al inicio de las clases, los profesores procurarán no estar a solas con un alumno-a en el interior de la sala de clases, como una forma de evitar malos entendidos.

m) Al término de la Jornada Escolar, los alumnos menores deben ser retirados por sus respectivos apoderados o personas autorizadas previamente por los padres al colegio por ejemplo: encargado del bus escolar, nanas, otro familiar.

n) Con respecto alas clases de Educación Física que se realizán en el Gimnasio Sokol y Gimnasio Español, los alumnos desde Pre-Básica a Sexto Básico van acompañados por una asistente de la educación, quien vela por el cuidado de los alumnos y alumnas.

ñ) Los gimnasios Sokol y Español cuentan con camarines separados para hombres y mujeres.



PROCEDIMIENTOS PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA

El artículo nº175 de la Ley nº 19.617 del Código Penal, dice que *“los Directores, Inspectores y/o Profesores de Establecimientos Educativos de todo nivel, se encuentran obligados a denunciar los delitos sexuales que afectaren a cualquier alumno o alumna haya sido dentro o fuera del Establecimiento”*, por lo que nuestro establecimiento tiene diseñado un Protocolo ante este tipo de contingencia.

Frente a sospecha de abuso sexual:

Las autoridades del Colegio deben tomar contacto con las instituciones pertenecientes a la red de prevención de la Comuna, para fijar una reunión con un profesional especializado. En dicha reunión, debe quedar claro el procedimiento a seguir y el rol que debe cumplir el Establecimiento. La Institución que puede asesorar es el Servicio Nacional de Menores (**SENAME**)

Frente a certeza de abuso sexual:

Las autoridades del Colegio deben comunicar el hecho a parientes y familiares del/la menor que les brinden una total confianza, cerciorándose de que el menor quede en manos de una figura protectora.

La Dirección del Establecimiento debe denunciar el caso a las autoridades correspondientes: Carabineros, Investigaciones o Tribunales de Garantía. Con el nuevo proceso penal, los denunciados pueden recibir protección en su calidad de testigos.



PROCEDIMIENTO FRENTE A DENUNCIA DE ABUSO SEXUAL.

Toda denuncia de actos que afecten la integridad de los alumnos, debe ser efectuada por escrito, y esa denuncia interna debe ser tramitada bajo reserva. La denuncia debe señalar claramente quién o quiénes son los hechores, la fecha, si se sabe, y demás circunstancias. Si el hecho se produce fuera del Colegio, es conveniente especificar si se hizo una denuncia en Fiscalía, en Carabineros o ante otra autoridad. El Colegio no admite denuncias que no se realicen por escrito.

I) Si un funcionario del colegio es el acusado de un presunto abuso sexual, el colegio procederá a:

- 1) Una vez recibida la denuncia, un Docente Directivo del Colegio designada por Dirección será la encargada de llevar a cabo una investigación interna.
- 2) Se procederá a avisar a la persona que ha sido acusada de abuso.
- 3) La persona que ha sido acusada de abuso tiene un plazo de 24 horas para alegar su inocencia y demostrar con distintos argumentos la no participación en este delito.
- 4) Transcurrido el plazo señalado en el numero 3 haya o no descargos o argumentos, el encargado remitirá los antecedentes al Director, quien decidirá en conjunto con los otros integrantes del Consejo Directivo y con la asesoría de un abogado especialista en materias penales. Se procede hacer la denuncia siguiendo los términos legales o la desechará por no encontrar argumentos suficientes para dar verosimilitud al hecho.
- 5) En caso de que los hechos sean considerados constitutivos de un ilícito, el colegio procederá a suspender al funcionario de sus actividades, hasta que el proceso legal determine su inocencia o culpabilidad.

II) Si un alumno(a) es acusado de abuso sexual:

- 1) Entrevista con el alumno(a) y sus apoderados.
- 2) Se informa que el colegio esta en la obligación de hacerse parte de la denuncia, o denunciar si esto no se ha realizado.
- 3) Se aplicaran las sanciones que contempla el Reglamento de Convivencia Escolar.
- 4) El colegio esta en la obligación de entregar todos los antecedentes que disponga a los distintos organismos encargados de llevar la investigación del presunto abuso sexual.

OFICIALIZACIÓN DE LA DENUNCIA.

Una vez confirmada la verosimilitud del hecho y tratándose de este tipo de delitos, no es necesario, legalmente hablando, pedir autorización a los padres del menor para efectuar la denuncia. El Código Procesal Penal, en caso de delitos (cualquier delito) que afecten a menores de edad, establece una acción penal pública para denunciarlos, es decir no se requiere consentimiento de nadie para hacerlo.

Idealmente, la denuncia debe ser llevada por escrito por las autoridades del Colegio acompañando todos los antecedentes obtenidos, con expresión detallada de las personas interrogadas y de los documentos y testimonios aportados.

La denuncia puede efectuarse ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o en la Oficina del Ministerio Público más cercana.

